



ISFDyT N° 2 “Prof. Marie Malere”  
Colón 498- 422468  
profesoresinstituto2@hotmail.com  
Azul

---

Azul, 9 de noviembre de 2020

Estudiantes del Profesorado en Educación Especial:

Comunicamos a través de estas breves notas, algunas cuestiones que consideramos fundamentales para acompañar, fortalecer y afianzar su trayectoria por el Nivel Superior.

Cómo ya hemos dado a conocer en varias oportunidades anteriormente, cada carrera tiene un Diseño Curricular (DC) particular. Los diseños curriculares organizan las condiciones de cursada, los contenidos valorados, los tiempos y formatos, de cada una de las materias que forman parte del plan de carrera.

Es posible pensar la trayectoria de cada estudiante por el Nivel Superior, al menos desde tres dimensiones que interactúan entre sí:

- La dimensión curricular/pedagógica.
- La dimensión administrativa.
- La dimensión política estudiantil.

Desde la dimensión curricular, cada carrera tiene un régimen o sistema de correlatividades que indica cómo debe ser la trayectoria de cada estudiante por el Instituto.

Para la carrera: Profesorado en Educación Especial, el sistema de correlatividades correspondiente es este:

<b>2º Año</b>	<b>Correlativa</b>
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje I
Cultura, comunicación y Educación	-----
Campo de la Práctica Docente	Campo de la Práctica Docente 1er año
Didáctica de Prácticas del Lenguaje II	Didáctica de Prácticas del Lenguaje I
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I
Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales I
Didáctica de las Ciencias Naturales II	Didáctica de las Ciencias Naturales I
Neurociencias	-----
Teorías sociopolíticas y Educación	-----
Didáctica y Currículum	Didáctica General

<b>3er Año</b>	<b>Correlativa</b>
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje III	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II
Abordaje Psicopedagógico de los Sujetos con Discapacidad	-----

Campo de la Práctica Docente	Campo de la Práctica Docente Didáctica de Prácticas del Lenguaje II Didáctica de la Matemática II Didáctica de las Ciencias Sociales II Didáctica de las Ciencias Naturales II
Lenguaje y Comunicación en el sujeto con Discapacidad Intelectual	-----
Sujeto con Discapacidad intelectual	-----
Currículum y Discapacidad Intelectual I	Didáctica y Currículum
Atención temprana del Desarrollo Infantil	-----
Producción de materiales y objetos didácticos	-----
Historia, Política y legislación educativa	-----

<b>4° Año</b>	
Interacciones sociales	-----
Psicopatología	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje III
Campo de la Práctica Docente	Campo de la Práctica Docente III Didáctica y Curriculum
Curriculum y Discapacidad Intelectual II	Curriculum y Discapacidad Intelectual I
Taller de Abordaje Familiar en la escuela	-----
Formación Laboral	-----
Multidiscapacidad	-----
Educación y Nuevas Tecnologías	-----
Política y legislación referida a la discapacidad.	-----
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía
Reflexión ético política de la praxis docente	-----

El régimen académico de superior, establece el sistema **“cursada por cursada, final por final”**, excepto para acceder a las cursadas del campo/espacio de la práctica docente, cuyo régimen es el siguiente:

Para cursar el campo de la práctica docente en segundo año se debe tener aprobado con final, el campo de la práctica docente de primer año.

Para cursar el campo de la práctica docente de tercer año, se deberá tener aprobado con final, el Campo de la Práctica Docente II, la Didáctica de las prácticas del Lenguaje II, la Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II, y Didáctica de la Matemática II, didáctica y currículum y cursadas todas las materias de primer año, más la aptitud fonoaudiológica.

Para cursar el campo de la práctica de cuarto año, se deberá tener aprobado con final el campo de la práctica de tercer año, y la materia Currículum y discapacidad.

Cuando al iniciar el ciclo lectivo el alumno no posea las acreditaciones finales de las unidades curriculares indicadas, podrá realizar la Práctica y Residencia bajo situación de “alumno condicional” hasta tanto regularice la situación en el turno de exámenes finales de julio-agosto del ciclo lectivo en curso, como plazo máximo.

Al rendir las acreditaciones finales pendientes en el turno julio-agosto automáticamente cobrará estado de “alumno regular” y completará la Residencia restante en el 2º cuatrimestre.

Respetar el sistema de correlatividades, es fundamental, no sólo desde lo pedagógico, ya que se entiende que las materias se van complejizando y articulando tanto horizontal como transversalmente en cada carrera, sino

también desde lo administrativo. Registrar adecuadamente las fechas de cursada y de finales, es de trascendental importancia a la hora de elaborar el título de cada estudiante.

La situación final de cada cursada puede resolverse de la siguiente manera:

- **Cursada aprobada con examen final.** Se recuerda que las cursadas tienen una vigencia de **5 años**. Pasados los 5 años, sin acreditar la instancia de final, se debe volver a cursar la materia y por consiguiente todas las materias correlativas posteriores que se hayan cursado y aprobado. Los programas de clase y por consiguiente de examen, tienen una vigencia de **2 años**. Pasados los dos años sin haber acreditado el final correspondiente, se tiene que rendir la materia con el programa vigente el año en que la rinde.
- **Cursada aprobada sin examen final.** "Por promoción". Quienes accedan a la aprobación de un espacio curricular por promoción, para que la nota final quede registrada en el acta volante, el libro matriz y la libreta digital, se deben anotar a la mesa de final de esa materia. Pero teniendo en cuenta las materias correlativas anteriores: **NO SE PUEDEN INSCRIBIR A "PONER LA NOTA" DE UNA MATERIA PROMOCIONAL, SIN TENER LOS FINALES RENDIDOS DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS ANTERIORES**". Tienen 2 años de tolerancia (el tiempo de vigencia del programa de clases y de evaluación), para rendir las materias anteriores y poder presentarse a "poner la nota" de la que promocionaron. De no ser así (ya sea por omisión o por no haber rendido las materias correlativas anteriores), pasados los dos años, tendrán que rendir el final de la materia. Recomendamos que aquellos que tienen todas las materias correlativas dadas a la materia que promocionaron, se inscriban en llamado a mesa de examen del mes de noviembre. Para poder acceder a la acreditación de una materia SIN examen final, se debe tener un promedio de calificaciones no menor a 7 (siete) y una asistencia del 60 % como mínimo. (Ambos requisitos son indispensables para acceder a la acreditación sin examen final)

Se detallan las materias de cada año y carrera con acreditación sin examen final.<sup>1</sup>

1º año: Didáctica de la Matemática I, Didáctica de las Ciencias Naturales I, Didáctica de las prácticas del lenguaje, Taller de pensamiento lógico-matemático.

2º año: Didáctica de la Matemática II, Didáctica de las Ciencias Naturales II, Didáctica de las Ciencias Sociales II.

3º año: Historia política y legislación. Psicología del desarrollo

---

<sup>1</sup> Pueden estar sujetas a acuerdos pedagógicos este 2020.

4º año: Dimensión ético política de la praxis docente. Reflexión filosófica de la educación. Taller de abordaje familiar

- **Cursada libre**<sup>2</sup>: todos los años se puede optar por rendir tres materias libres al año. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional. En todos los casos las materias libres, deben resolverse con una instancia escrita y una oral. Dado que se resuelve la cursada y el final en el mismo momento. Por eso, las materias libres se pueden rendir en las mesas de noviembre/diciembre y/o Febrero/marzo. Una vez pasados esos llamados, se debe optar nuevamente por la condición de cursada.

**No se puede rendir como estudiante libre una materia, sin tener las materias correlativas anteriores cursadas y aprobadas con final.**

Por último, nos interesa recordar los espacios institucionales que permiten y habilitan la participación estudiantil:

- El Consejo Académico Institucional
- El Centro de estudiantes
- La cooperadora del instituto.

Si bien este año no se renovaron autoridades debido al contexto de ASPO, instamos a la participación y apropiación de estos espacios de democratización institucional, que seguramente les permitirán enriquecer sus trayectorias institucionales.

---

<sup>2</sup> El año 2020, producto del ASPO se permite al estudiante decidir rendir como estudiante libre las materias en las que no accedieron a la aprobación de la cursada en forma regular, independientemente de la cantidad y de la condición en la que se haya inscripto a principio del año. Las materias exceptuadas se mantienen.